



MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DE CUBA
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS EN GINEBRA
Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES EN SUIZA

Nota No.: 58/2024

La Misión Permanente de la República de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los Organismos Internacionales en Suiza saluda atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y tiene el honor de referirse a la solicitud de información sobre libertad académica y la libertad de expresión en los institutos educativos.

En tal sentido, la Misión Permanente tiene a bien adjuntar los comentarios sobre la información solicitada.

La Misión Permanente de la República de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y los Organismos Internacionales en Suiza, aprovecha la ocasión para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos el testimonio de su más alta consideración.



J. Vera

Ginebra, 7 de febrero de 2024.

**Oficina del Alto Comisionado
de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos
Ginebra**



Comentarios de Cuba sobre solicitud de información del a Relatora Especial sobre el derecho a la educación, relativa a la libertad académica y la libertad de expresión en los institutos educativos.

En Cuba, se promueve el ejercicio de las libertades individuales y derechos de la ciudadanía, en estricto respeto a lo establecido por la Constitución y las leyes.

Se reconoce, respeta y garantiza el derecho constitucional de las personas a la libertad de pensamiento, conciencia y expresión; los derechos de reunión, manifestación y asociación; así como la libertad de prensa con fines lícitos y pacíficos.

Se garantiza el acceso de la población a una información veraz y oportuna sobre todos los temas. La "Ley de Comunicación Social", aprobada en junio de 2023 por la Asamblea Nacional del Poder Popular, tiene como objetivo fundamental proteger los derechos de las personas a la información y a la comunicación contemplados en la Constitución de la República.

La libertad de reunión pacífica, manifestación y asociación, con fines lícitos y pacíficos, se reconocen por el Estado, siempre que se ejerzan con respeto al orden público y el acatamiento a las preceptivas establecidas en la ley, tales como el respeto a los derechos de los demás y la protección de la seguridad nacional. Tales derechos se reconocen en el artículo 56 del texto constitucional.

Por su amplia membresía, representatividad, legitimidad y capacidad de movilización, las organizaciones de la sociedad civil participan directamente en el diseño e implementación de las políticas públicas en Cuba. Se les garantizan amplios poderes, capacidad propositiva, de consulta y decisión.

Entre las organizaciones, redes y movimientos de la sociedad civil se encuentran numerosas sociedades científicas, organizaciones con perfil académico, investigativo y cultural.



Estas deciden de manera autónoma sus temas y objetos de investigación y coordinan proyectos académicos, educativos e investigativos. En muchos casos, administran publicaciones propias, incluyendo libros, revistas y otros formatos de divulgación científica.

En Cuba, la educación es un derecho constitucional y una altísima prioridad para el Estado. Se garantizan los servicios de educación gratuitos, asequibles y de calidad para todas las personas a lo largo de toda la vida.

El Sistema Nacional de Educación General está integrado por 10 817 instituciones educativas, de ellas la mitad en el sector rural. Existen 655 escuelas con matrículas inferiores a 5 estudiantes.

La población cubana cuenta con altos niveles de instrucción. El Estado promueve la libertad de creación artística en todas sus formas de expresión, conforme a la Constitución y las leyes. Los gastos en educación representan el 25% del presupuesto del país y el 12.4 % del PIB.

Esto se ha logrado a pesar de los graves daños ocasionados en el sector de la educación por el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos a Cuba. Su impacto negativo es notable en las infraestructuras, la alimentación escolar, la base material de estudio y de vida y en los salarios de los maestros y profesores. Entre marzo de 2022 y febrero de 2023, los daños al sector de la educación se estimaron en 75 millones 551 mil 799 dólares.

El bloqueo también incide en el desarrollo de investigaciones académicas. Continúa limitando el acceso a los enlaces de banda ancha de Internet. Ello coarta el flujo de información y la masificación del acceso a Internet en Cuba, dificulta y encarece la conectividad, y condiciona la entrada de los usuarios cubanos a diversas plataformas virtuales.



MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DE CUBA
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS EN GINEBRA
Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES EN SUIZA

En este período, a un estudiante cubano que cursa la Ingeniería en Ciencias Informáticas, se le retiró el financiamiento para participar en el World Congress on Undergraduate Research (WorldCUR), un evento científico que tuvo lugar del 4 al 6 de abril de 2023 en la Universidad de Warwick, Reino Unido. Los organizadores de esta cita le informaron que, dado que Cuba estaba incluida en una lista de “países sancionados”, sus departamentos institucionales de seguros y cumplimiento financiero no estaban en condiciones de financiar su viaje.

Los estudiantes de la Universidad de Ciencias Informáticas no pueden acceder a más de 300 sitios en Internet de interés para los informáticos, en tanto están bloqueados para las direcciones IP cubanas, lo que impide la descarga de recursos para instalar o actualizar las tecnologías y dificulta el desarrollo académico, investigativo y productivo de la Universidad.

Los representantes cubanos han enfrentado numerosas dificultades para participar en reuniones y otros eventos virtuales convocados por organismos del Sistema de Naciones Unidas, dado que Cuba tiene restringido el acceso a varias de las plataformas digitales que se utilizan para estos fines, como es el caso de Zoom.

Varias plataformas dentro de los sitios oficiales de organismos internacionales se han visto obligados a buscar otras alternativas, pues aparecen restringidos para las IP de Cuba a tenor de las medidas impuestas por la Oficina para el Control de Activos Extranjeros (OFAC), lo que es discriminatorio e ilegal.

El bloqueo limita los intercambios académicos entre estudiantes y científicos, así como el acceso de profesores y estudiantes a información científica y herramientas informáticas.



MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DE CUBA
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS EN GINEBRA
Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES EN SUIZA

Ello fue reflejado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en su contribución al informe del Secretario General de las Naciones Unidas, en virtud de la resolución 77/7 "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba".